



Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay

Llamado a agencia de publicidad

Plazo de recepción de ofertas:

se extendió el plazo hasta el lunes 6 de mayo, 15 h

por correo electrónico a comunicacion@acau.gub.uy

Plazo para consultas:

hasta el jueves 2 mayo de 2024

por correo electrónico a comunicacion@acau.gub.uy



Selección de un proveedor calificado para la creación de una campaña digital dirigida a la promoción del cine nacional para la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAUI)

Plazo de recepción de ofertas: **se extendió el plazo hasta el lunes 6 de mayo, 15.00 h** por correo electrónico a comunicacion@acau.gub.uy con el asunto "AGENCIA DIGITAL".

Plazo para consultas: hasta el Jueves 2 de Mayo por correo electrónico a comunicacion@acau.gub.uy

Toda comunicación será realizada vía correo electrónico; en caso de haber aclaraciones serán publicadas en la web de ACAUI en la sección llamados. La apertura de propuestas será realizada **el lunes 6 de mayo a las 16:00 h** en la que se confeccionará acta en la que constarán las propuestas recibidas.

1. Sobre ACAUI

La Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAUI) es una organización de derecho público no estatal, creada a partir de la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022, que modifica la redacción de los artículos de la Ley N° 18.284, de 16 de mayo de 2008.

Tiene como misión la creación e impulso de políticas públicas, en articulación con el sector público y privado, en relación con el cine y el audiovisual del Uruguay; así como representar al cine y el audiovisual uruguayo a nivel nacional e internacional.

La ACAUI se posiciona como un organismo integrador de las diferentes aristas del sector del cine y el audiovisual, que busca generar políticas que apuntan a fomentar la producción de obra nacional, el posicionamiento de Uruguay como destino para la realización de producciones internacionales, articular entre las diferentes ramas del audiovisual y su interrelación, favorecer el posicionamiento internacional y el desarrollo a nivel territorial.

2. Objeto del llamado

Contratación de una agencia de publicidad para la realización de una campaña digital que promueva el cine nacional y lo acerque a la ciudadanía.

La ACAUI está desarrollando una política pública de acceso a las obras de cine y audiovisual uruguayas, que implica disponibilizar títulos de cine nacional a través de diversos medios. Una de las acciones será poner a disposición en el canal oficial de YouTube películas y otros materiales audiovisuales de acceso gratuito para la ciudadanía. Para esta acción en particular, se requiere generar una campaña que dé a conocer las obras disponibles, llevando tráfico hacia ellas y a su vez, muestre el atractivo y la diversidad del cine uruguayo.

Objetivos de la campaña

1. Aumentar la cantidad de personas que ven cine uruguayo.
2. Aumentar el conocimiento de parte de la ciudadanía sobre las obras audiovisuales uruguayas.
3. Aumentar la sensibilidad de la población hacia obras, autores, directores y productores.
4. Aportar a la política cultural de promoción del cine nacional.

El proveedor se obliga a cumplir con las siguientes etapas de realización de la campaña:

- Creación de la estrategia de comunicación, concepto general y bajadas a piezas concretas. Periodo máximo estimado: 1er mes desde la contratación y seguimiento durante la implementación.
- Planificación y gestión del plan de medios detallado, incluyendo pago de pauta en plataformas digitales (el proveedor destinará una tarjeta para el pago de la pauta, que luego se rendirá en función del plan de medios aprobado y lo efectivamente gastado; los montos a invertir en pauta digital deberán estar incluidos en presupuesto total). Periodo máximo estimado: 1er mes desde la contratación y seguimiento durante la implementación.
- Gestión y producción de los contenidos para las diferentes piezas acordes a la estrategia planteada (diseño, copias, edición de video, sonido, etc). Periodo máximo estimado: 1er mes desde la contratación y seguimiento durante la implementación.
- Gestión de la estrategia, plan de medios y pauta, carga de contenidos y optimización. Periodo máximo estimado: mínimo 3 meses y seguimiento durante la implementación.
- Realización de informes periódicos de resultados y propuestas de mejora de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Seguimiento general de la implementación de la campaña.

Los postulantes deberán presentar:

- Antecedentes de la empresa en la gestión de campañas similares al objeto de este llamado, con documentación acreditante.
- Antecedentes, experiencia y formación del equipo de trabajo asociado a ACAU durante el tiempo que dure el contrato y horas destinadas de cada miembro del equipo;
- Propuesta general de la campaña según la descripción del rol esperado para la agencia en el punto anterior, incluyendo: concepto general de estrategia, referencia de plan de medios base a trabajar, cronograma tentativo de actividades, entre otros;
- Una propuesta de concepto y al menos un ejemplo (no producido) de una pieza concreta y un ejemplo gráfico de la idea. ([ver manual de marca ACAU](#)).
- Presupuesto por todo concepto desglosando cada ítem;

3. Evaluación técnica de las ofertas:

Recibidas las ofertas, pasarán a estudio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual confeccionará un informe con el análisis de las propuestas y la recomendación de adjudicación, en función de los siguientes criterios:

Ítems a puntuar	Puntaje máximo por ítem
Antecedentes (antigüedad y experiencia de la empresa y otras campañas similares realizadas en los últimos dos años, 2022-2023)	15
Equipo asociado a la ACAU (equipo que trabajará en este proyecto, experiencia, cv, etc.)	20
Propuesta general (Concepto general, estrategia, plan de medios tentativo, propuesta creativa y ejemplos de gráfica, guiones, calendario y cronograma de trabajo, etc.)	35
Propuesta económica (desglosando los diferentes ítems: inversión, honorarios, producción, etc.)	30

Las propuestas recibidas serán utilizadas para poder evaluar a la agencia, la ACAU trabajará en conjunto con la empresa adjudicataria para ajustar lo que sea necesario en función de los objetivos propuestos.

La ACAU podrá modificar el alcance de la campaña una vez seleccionado el proveedor, pudiendo decidir realizar toda la propuesta, una parte o una retrabajada según así se requiera.

Los materiales desarrollados por la empresa seleccionada una vez que se firme el contrato, serán propiedad exclusiva de la ACAU, pudiendo utilizarlos como considere conveniente para esta campaña o futuras comunicaciones.

La selección de una propuesta no implica necesariamente la aceptación de esta en su totalidad.

ACAU determinará una contraparte a los efectos de la supervisión de la ejecución del presente llamado, así como de las negociaciones necesarias para la articulación del programa con los equipos de trabajo internos que se dispondrán para la ejecución de este proyecto.

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días más, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación automática.

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, en función de los criterios de evaluación descritos en el punto 3 del presente Pliego.

ACAU se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.

Cotización y forma de pago

Cotización. El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Se debe cotizar la totalidad de las etapas solicitadas, incluyendo todos los costos directos e indirectos (así como la inversión en pauta prevista, que será luego pagada según lo ejecutado).

Facturación y Forma de pago. Las facturas se emitirán luego de finalizada las etapas del cronograma de trabajo aprobado. Se abonará la factura correspondiente a cada etapa, sólo después de que la misma haya culminado a satisfacción de ACAU.

Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

Consideraciones Generales

El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ACAU. Igual obligación asume el ACAU con la información calificada como confidencial por parte del adjudicatario. Asimismo el oferente adjudicado se obligan a tratar los datos personales a los que tuvieron acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.

ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida

documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine.

Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá incluir junto a su oferta los certificados correspondientes.

Ampliación del contrato

ACAU se reserva el derecho de aumentar el objeto del contrato, respetando sus condiciones, modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 100% del monto adjudicado, siempre que se cuente con el consentimiento del proveedor para ello.

Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado

ACAU se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Propiedad intelectual

La ACAU será el único titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales e infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa/profesional contratada/o será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá por los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a la ACAU por tal motivo.

ANEXO I - BRIEF DE COMUNICACIÓN

1) RAZÓN

(¿Cuál es el problema y/o la oportunidad a que la publicidad se debe referir?)

El sector audiovisual uruguayo viene creciendo de forma sostenida en los últimos años. Cada año se estrenan más películas nacionales de diferentes géneros (documentales, ficciones: comedias, dramas, terror, etc.), en 2023 fueron 24 y en 2024 hay una previsión de estrenos de 54 obras. Sin embargo, es muy difícil acceder a verlas. Los tiempos en sala son cortos y luego no se sabe dónde se pueden ver. Existe en ANTEL TV un espacio llamado Cineuy, que tiene un costo de \$ 99 por mes, pero la experiencia de usuario no es buena, no se conoce y el tráfico es muy bajo.

Por otra parte existe el prejuicio de que el cine uruguayo es todo igual, lento y aburrido. No se conoce la diversidad de obras que se han generado en los últimos años.

Para revertir estos números de visualizaciones de cine nacional, desde la ACAU, se pondrá a disposición en el canal de YouTube un catálogo de películas de cine Uruguayo en buena calidad y de acceso gratuito para el territorio nacional. Allí se irán programando ciclos y propuestas especiales.

Se complementará con otras acciones tales como: gira de cine itinerante en territorio, programación en centros culturales, programación en embajadas en el exterior vía cancillería, mejora de cineuy, entre otras que no son objeto directo de esta campaña.

2) PÚBLICO OBJETIVO

(A qué personas le estamos hablando)

En este caso queremos dirigirnos a la población en general. La ciudadanía como beneficiaria de una política pública que genere acceso a su patrimonio cultural audiovisual. Por un lado, a un público amplio que queremos que se entere de la existencia de obra cinematográfica y audiovisual uruguayo, de su diversidad, de su variedad y de donde es posible verla. Además, a quienes consumen películas o entretenimiento en plataformas, salas, o cualquier otro medio y son público potencial. La campaña tiene un fuerte enfoque en conversiones (queremos que las películas se vean) y deberá buscarse el público más proclive para poder generar un buen número de visualizaciones.

3) INVESTIGACIÓN

(La información que disponemos sobre el tema y las creencias del público)

El Observatorio ACAU realizó 2 informes sobre el sector:

<https://www.acau.gub.uy/innovaportal/v/97/1/acau/observatorio-acau.html>

Información sobre películas de la última década: <https://hitosdelcinenacional.acau.gub.uy/>

4) RESPUESTA ESPERADA

(Cuál esperamos sea el resultado de la campaña en el público objetivo)

- Multiplicar significativamente las visualizaciones de las películas disponibles.
- Mejorar la percepción del cine uruguayo a través de conocer las obras.

5) INVERSIÓN

(Cuál es el monto a invertir en la campaña)

Se espera que la agencia lo proponga según la estrategia planteada, teniendo en cuenta el máximo previsto para compras realizadas en la modalidad publicada el llamado por todo concepto. Sería deseable tener opciones modulares que permitan ejecutar todo o parte de las propuestas.

6) MEDIOS

(Previsión para contratación de medios, monto)

El llamado prevé una campaña en medios digitales. Se espera que dentro de la propuesta se incluya el monto sugerido para la contratación de medios, incluyendo si la propuesta lo requiriera un monto destinado a contratación de influencers.

7) MATERIALES A DESARROLLAR

(Cantidad en cada caso, ej:cantidad de folletos, afiches, stickers, pins, remeras)

Los materiales a desarrollar se desprenden de la propuesta. Contamos como insumos con los trailers de las películas y un video de 12 min realizado por Agustín Ferrando en el tono tiranos temblad de homenaje al cine nacional del que se pueden utilizar reducciones.

9) FECHAS

(Período en que la campaña debe estar en la calle)

Se prevé comenzar a trabajar en el mes de mayo de 2024.